



El Organismo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

## La Inspección de Trabajo agiliza su gestión para reforzar su eficacia

- Mejorará la tramitación integrada de procedimientos con las administraciones de las Comunidades Autónomas
- Facilitará la relación con ciudadanos y empresas simplificando la gestión con este organismo

5 de diciembre de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social, un Real Decreto que **agilizará y simplificará el procedimiento sancionador del Organismo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OITSS)**.

Con el fin de posibilitar que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las comunidades autónomas tramiten el procedimiento sancionador en el orden social en un entorno tecnológico compartido e integrado, se permitirá que ambas administraciones se adhieran a plataformas o aplicaciones informáticas diseñadas para ese fin.

Hasta la fecha, la intervención de diferentes administraciones a la hora de confirmar las actas de la ITSS en materia laboral o de seguridad y salud en el trabajo ralentizaba su tramitación. Con esta medida se consigue una gestión más eficiente, ágil e interconectada a la hora de gestionar las sanciones.

Asimismo, se **creará un Registro Electrónico de Apoderamientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** que facilitará en un soporte tecnológico común la relación con el ciudadano o el sujeto inspeccionado.

El Real Decreto aprobado hoy modifica el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado en el Real Decreto 928/1988, del 14 de mayo, así como el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, en materia de administración electrónica.



El uso eficiente de la tecnología permitirá una planificación más certera de la actividad inspectora a la vez que posibilitará reducir los tiempos y las gestiones administrativas en beneficio de la defensa de los derechos de las personas trabajadoras y la leal competencia entre las empresas.